



SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 025 -2021-07.00

Lima, 23 de junio del 2021

VISTO:

El Memorando N° 286-2021-21.00 de fecha 15.05. 2021 de la Gerencia Zonal Tacna y el Informe N° 139 -2021-07.02 de fecha 21.06.2021 del Departamento de Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción SENCICO es una entidad de tratamiento especial adscrita al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento que funciona con autonomía técnica, administrativa y económica y con patrimonio propio, es el encargado de formación, capacitación integral calificación y certificación profesional de los trabajadores de la actividad de construcción en todos sus niveles y de realizar las investigaciones y estudios necesarios para atender a sus fines de acuerdo a lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° de su Ley de Organización y Funciones aprobadas por Decreto Legislativo N° 147 concordante con lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley 30156 Ley de Organización y Funciones del citado Ministerio;

Que, a través del Memorando N° 286-2021-21.00 de fecha 15 de mayo de 2021, la Gerencia Zonal Tacna, señala que la apertura de caja chica para el Centro Formación Moquegua no se concretó, solicitando se autorice la apertura de caja Chica por el monto de S/ 1,000.00, a fin que puedan viabilizar gastos de urgencia y dar continuidad a las actividades académicas y administrativas propias del quehacer institucional;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 03-2021-07.00 de fecha 03.02.2021, se autorizó la apertura de la Caja Chica 2021 de la Unidad Ejecutora 0179 Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción SENCICO; por S/ 10,000.00 (Diez mil y 00/100 Soles), para la Sede Central, y la designación de la titular y suplente responsables del manejo de la Caja Chica;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 04-2021-07.00 de fecha 18.02.2021; se autorizó, la apertura de la Caja Chica 2021, por el importe total de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil y 00/100 soles) para las Gerencias Zonales, Unidades Operativas, Centros de Formación Profesional y la designación de los titulares y suplentes responsables del manejo de la Caja Chica;

Que, mediante Informe N° 139 -2021-07.02 de fecha 21 de junio de 2021 el Departamento de Tesorería señala que es procedente la apertura de la Caja Chica 2021 del Centro de Formación Moquegua y la ampliación de la Sede Central de la Unidad Ejecutora 0179 del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO, por el importe de S/ 11,000.00 adicional al monto

que se tiene autorizado con la Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 03-2021-07.00 de fecha 03.02.2021 y la Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 04-2021-07.00 de fecha 18.02.2021; según el siguiente detalle:

N°	Descripción	Sede	Importe Anterior	Importe Actual	Titular	Suplente
1	Centro de Formación	SENCICO Moquegua	-	S/ 1,000	Salas Rospigliosi Paul Fernando	Tapia Garay Lilian Nayadde
2	Sede Central	Central	S/ 10,000	S/ 20.000	Pongo Chinguel Yolanda	Villalva Lévano Ana Vanessa

Que, de acuerdo a lo expuesto, el fondo de Caja Chica de S/ 60,000.00 (sesenta mil y 00/100 soles), se incrementa a S/ 71,000.00 (setenta y un mil, y 00/100 soles), así como mantener la designación de los titulares y suplentes responsables de su manejo mencionados en la Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 03-2021-07.00 de fecha 03.02.2021, y la Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 04-2021-07.00 de fecha 18.02.2021, con Recursos Directamente Recaudados;

Con el visto del Contador General, de la Jefa del Departamento de Tesorería, y de la Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la apertura de la Caja Chica 2021 para el Centro de Formación Moquegua, de la Unidad Ejecutora 0179 Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción- SENCICO; por el monto de S/ 1,000.00;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar la ampliación de la Caja Chica 2021 para la Sede Central del SENCICO, de la Unidad Ejecutora 0179 Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción- SENCICO; en S/ 10,000.00, autorizado con la Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 03-2021-07.00 de fecha 03.02.2021;

ARTÍCULO TERCERO.- Mantener la designación de los titulares y suplentes del manejo de Caja Chica 2021, Sede Central, Gerencias Zonales, Unidades Operativas y Centros de Formación del SENCICO, quienes son responsables de cumplir con la Directiva del manejo de la Caja Chica, Directiva DI/OAF/TES/N° 001-2019, aprobada por la Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 01-2019-07.00, vigente a la fecha; quedando el cuadro de asignación de la siguiente manera:

N°	Descripción	Sede	Importe	Titular	Suplente
1	U. Operativa	SENCICO Cajamarca	S/ 2,000.00	Moncada Rojas, Nury Margoth	Bazán Villanueva Caleb
2	U. Operativa	SENCICO Moyobamba	S/ 3,500.00	Haya Arista, Danae Vanessa	Novoa Sepulveda, Mariana
3	U. Operativa	SENCICO Pucallpa	S/ 3,500.00	Herrera Sánchez, Erika Niveth	Vela Vargas, Max
4	C. Formación	SENCICO Apurímac	S/ 2,000.00	Meza Gonzales, Julio Emilio	Quispe Perez, Lola
5	C. Formación	SENCICO Madre de Dios	S/ 2,000.00	Chacón González, Yesica	Vásquez Salas, Freddy
6	Gerencia Zonal	SENCICO Arequipa	S/ 4,000.00	Rojas Amado, Juan Ramiro	Quispe Puma, Elsa Ofelia
7	Gerencia Zonal	SENCICO Chiclayo	S/ 4,000.00	García Baca, Juan Ricardo	Castillo Zamora, Carolina
8	Gerencia Zonal	SENCICO Cusco	S/ 4,000.00	Quispe Quispe, Epifanio Santos	Apaza Flores, Gualberto
9	Gerencia Zonal	SENCICO Huancayo	S/ 3,000.00	Pacheco Mendoza, Geovana	Chaupis Leyva Yenny Milagros



SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

10	Gerencia Zonal	SENCICO Ica	S/ 4,000.00	Muñante Andia, Ellen Anneli	Hernández Córdova, Carmen Rosa
11	Gerencia Zonal	SENCICO Iquitos	S/ 4,000.00	Flores Lomas, Víctor Alfonso	Gonzales Torres, Adriana
12	Gerencia Zonal	SENCICO Piura	S/ 4,000.00	Otoya Seminario, Jorge Oswaldo	Sandoval Rivera, Ana Beatriz
13	Gerencia Zonal	SENCICO Puno	S/ 2,000.00	Quino Layme Grover Angel	Flores Ramos Vilma
14	Gerencia Zonal	SENCICO Tacna	S/ 3,000.00	Osco Chacolla, Hugo Pio	Fernández Alvarez, Edgar Wilfredo
15	Gerencia Zonal	SENCICO Trujillo	S/ 5,000.00	Espinoza Cárdenas, Ana Cecilia	Ríos Varas, Liz Yesenia
16	C. Formación	SENCICO Moquegua	S/ 1,000.00	Salas Rospigliosi Paul Fernando	Tapia Garay, Lilian Nayadde
17	S. Central	Sede Central	S/ 20,000.00	Pongo Chinguel Yolanda	Villalva Lévano Ana Vanessa
TOTAL			S/ 71,000.00		

ARTICULO CUARTO.- El Departamento de Contabilidad, efectuará los arqueos inopinados y periódicos relacionados con el manejo de la Caja Chica de la Sede Central, levantándose las actas correspondientes, y los Gerentes Zonales, o quien haga sus veces en las Oficinas Desconcentradas, supervisarán los arqueos inopinados y periódicos relacionados al manejo de la Caja Chica 2021 en las Gerencias Zonales, Unidades Operativas y Centros de Formación, levantándose las actas correspondientes, para lo cual deberán remitir mensualmente el Acta de Arqueo al Departamento de Contabilidad con copia al Departamento de Tesorería.

ARTICULO QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción SENCICO (www.sencico.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ANGELA BONILLA CAIRO
Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas